

México D.F., a 17 de diciembre de 2015.

Versión estenográfica de la XIX Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

Lic. Claudia Junco Garza: Siendo las 5:50 de la tarde del día 17 de diciembre de 2015, iniciamos la XIX Sesión del Consejo de Transparencia, para lo cual yo, en mi carácter de suplente de la Presidenta del Consejo de Transparencia, le pido al Secretario de Acuerdos verifique si existe el quórum necesario para sesionar.

Lic. Rodrigo Cruz García: Claro que sí, buenas tardes a todos.

Presidenta, le informo que con la presencia del licenciado Manuel Miravete Esparza, en suplencia del Consejero Carlos Silva, y también con la presencia del licenciado Enrique Ruiz, de usted en suplencia de la Comisionada Adriana Labardini y de un servidor, Rodrigo Cruz García, en suplencia de Juan José Crispín, que es el Consejero y Secretario de Acuerdos, hay quórum legal para poder sesionar.

Lic. Claudia Junco Garza: Existiendo quórum legal para sesionar, sometería a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día, para lo cual le pido al Secretario de Acuerdos recabe la aprobación de los presentes.

Lic. Rodrigo Cruz García: Sí, como saben, se circularon tres proyectos, con terminación 6134, 6198, 6325, y como siempre, la revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución. Está a su consideración.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos estamos de acuerdo con el Orden del Día.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: También por parte del Órgano Interno de Control.

Lic. Claudia Junco Garza: De parte de la Presidencia también estamos de acuerdo con el Orden del Día.

Lic. Rodrigo Cruz García: Igual la Secretaría de Acuerdos.

Entonces queda aprobado por unanimidad.

Lic. Claudia Junco Garza: Pasando entonces al primer asunto listado en el Orden del Día, el III.1, que es el proyecto de resolución del recurso de revisión número 2015006134, para lo cual le doy la palabra al Secretario de Acuerdos, a fin de que nos haga favor de exponer los términos del proyecto de resolución.

Lic. Rodrigo Cruz García: Gracias, con mucho gusto.

Brevemente les explico, es el recurso de revisión interpuesto en contra de la SAI 513, con terminación 51315. Se ingresó al sistema Infomex este recurso el día 8 de septiembre de 2015; tenemos como plazo para resolverlo hasta el 6 de enero de 2016, nos encontramos en perfecto plazo para lo conducente.

La SAI consistió en solicitar la información pública consistente en tarifas que sobre infraestructura pasiva cobra el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones a empresas que pertenecen al mismo grupo de interés económico, incluyendo a empresas filiales, subsidiarias, etcétera, por ejemplo, cuánto le cobra Telmex a Telcel por el uso de infraestructura pasiva.

La respuesta, tenemos que fue elaborada por la Unidad de Concesiones y Servicios, se emitió a través de la Unidad de Transparencia. La Unidad de Concesiones y Servicios informó que dichas tarifas se establecen en los convenios de compartición de infraestructura, o sea, las tarifas que se cobran entre operadores, y que de la búsqueda que realizó en sus archivos identificó solamente un convenio marco de prestación de servicios para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva que celebraron por una parte Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., que conocemos como Telcel, y por la otra la empresa Operadora de Sites Mexicanos S.A. de C.V., esta última fue constituida como resultado de una escisión parcial de Telcel, este convenio fue entregado en formato PDF al solicitante, fue remitido también por la vía del Infomex.

El solicitante, ahora recurrente, en su recurso de revisión, les explico de manera general, él impugna la respuesta que se le otorgó; señala que se le entregó de manera incompleta. A su consideración existen elementos suficientes para afirmar que la información completa obra en los archivos del Instituto, y señala que hubo omisión en señalarle cómo puede acceder a esa información.

Ahora, en vía de alegatos la UCS reiteró su respuesta, de hecho hace hincapié en que la información que se localizó en sus archivos es la única con la que cuentan, es el único convenio que encontraron en el que se establece la compartición de infraestructura pasiva, y también indica que no existe una obligación legal o que se encuentre en algún otro tipo de documento que establezca que los concesionarios deben celebrar este tipo de convenios. Entonces, igualmente no opera confirmar alguna inexistencia.

El proyecto propone confirmar la respuesta que se otorgó en su momento a la solicitud de acceso, dado que en la Secretaría de Acuerdos verificamos a través del sistema Infomex, que en efecto se entregó al hoy recurrente un documento que consta de 274 fojas útiles y que tiene por título "Convenio, marco de prestación de servicios para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva que celebran Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.", y que dicho convenio cumple con las características que describe la SAI, al estar pactado entre empresas que pertenecen al mismo grupo de interés económico.

En efecto, también a decir de la UCS, no encontramos algún argumento legal en el que se obligue a los operadores a generar este tipo de convenios; cuando los generan, pues en efecto, se tienen que registrar en el registro público, y entendemos que cuando se trata de operadores de diferentes empresas, aquí el Instituto opera como mediador cuando hay desacuerdos, como al estilo de la interconexión.

Entonces, por esos motivos se propone confirmar, nosotros notamos que se atendió en tiempo y forma, y de acuerdo a la normatividad aplicable.

Está a su consideración.

Lic. Claudia Junco Garza: De conformidad con lo expuesto por el Secretario de Acuerdos, someto a consideración de los presentes el proyecto de resolución en los términos en los que nos ha sido expuesto.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos estamos con el proyecto, a favor.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte del Órgano Interno de Control acompañamos el proyecto.

Lic. Claudia Junco Garza: Por parte de la Presidencia estamos a favor del proyecto en los términos en que ha sido presentado.

Antes de pasar al segundo asunto del Orden del Día, hago de su conocimiento que la Secretaría Técnica del Pleno presentó al Consejo de Transparencia una excusa correspondiente durante la XVI Sesión de fecha 4 de noviembre de 2015, esto por tratarse de recursos de revisión que tuvieron su origen en respuestas a solicitudes de acceso a la información, en las que la Secretaría Técnica del Pleno tuvo participación; por lo tanto, los asuntos serán expuestos por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Entonces, pedimos al Secretario de Acuerdos aquí en funciones, se retire de la Sesión a efecto de que podamos exponer y votar estos asuntos.

Lic. Rodrigo Cruz García: Claro que sí, con mucho gusto, con permiso.

Lic. Claudia Junco Garza: Una vez que se ha retirado el Secretario de Acuerdos, le cedo la palabra a la Unidad de Asuntos Jurídicos a fin de que nos haga favor de exponer el asunto referente al recurso de revisión número 2015006198.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Muchas gracias.

Bueno, como es de su conocimiento, esta Unidad de Asuntos Jurídicos elaboró el proyecto que previamente se envió para comentarios, y al cual se le dio el expediente 34/15.

Como bien decía la Presidenta en funciones, es del recurso de revisión, el 2015006198, respecto a la solicitud de información del documento que dé cuenta del fundamento y motivación por el cual la Consejera Irene Levy se excusó de votar las recomendaciones de operaciones móviles virtuales en Sesión VI Ordinaria del 13/08/2015.

Bueno, pues ustedes ya conocen todos los antecedentes, se hizo el análisis de todos y cada uno de su petición, y yo solamente, tomando en consideración que ustedes leyeron previamente el proyecto, quiero ser solamente enfático en que el propio Consejo Consultivo cuenta con reglas, reglas mediante las cuales fueron aprobadas, y dentro de esas reglas del Consejo Consultivo -en el artículo 78, fracción II, se establece que ahí es cuando se aprueban las reglas-, dentro de las cuales el artículo 26 y el artículo 27 regulan cuando hay una situación de conflicto de interés, y por consiguiente se debe dar un excusa.

Particularmente me permito leer el artículo 27, respecto a las excusas, en la cual dice así: “El Consejero que se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, se excusará de intervenir en el asunto, expresando...”, y resalto: “...los motivos por los que considere estar impedido, y deberá hacerlo del conocimiento de los integrantes del Consejo al inicio del desahogo del asunto. El Consejo decidirá si la excusa es procedente.”

Ahora, resalté la situación de “expresando”, porque, como ustedes saben, la Consejera Levi expresó los motivos por los cuales no podía conocer del asunto, siendo que, en un momento dado, este artículo no tiene de manera expresa si lo tiene que hacer vía un documento o con el simple señalamiento verbal.

Luego entonces, al hacerlo ella de manera verbal, y en la búsqueda de todos y cada uno de los archivos, no se encontró un documento mediante el cual ella haya expresado de manera escrita la excusa correspondiente, sino que lo hizo de manera verbal, guardando todas las formalidades previstas.

Entonces, en ese orden del ideas, y no obrando documento específico signado por la Consejera Irene Levi en el que funde y motive el motivo de la causa de no votar la recomendación del Consejo Consultivo del Instituto, respecto al Anteproyecto de Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales, el proyecto confirma que se atendió debidamente la solicitud, y por las razones que expuse, pues no existe documento tal, pero sí se le dio toda la información de las ligas, incluso el audio de eso. Es así como concluye el proyecto 6198.

Lic. Claudia Junco Garza: Ok.

Entonces, con base en lo expuesto por la Unidad de Asuntos Jurídicos sometería a consideración de los presentes el proyecto de resolución de recurso en los términos en los que ha sido presentado.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte del Órgano Interno de Control estamos a favor de la propuesta.

Lic. Claudia Junco Garza: Por parte de la Presidencia estamos a favor del proyecto en los términos presentados.

Entonces, una vez aprobado el proyecto por unanimidad pasaríamos al asunto III.3 del Orden del Día, referente al proyecto de resolución del recurso de revisión, número 2015006325, para lo cual una vez más cedo la palabra a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de que nos haga favor de exponer el proyecto en los términos en los que va a ser presentado.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Gracias, Presidenta.

También como es de su conocimiento, y previo a la sesión, se les circuló el anteproyecto del folio del recurso de revisión con terminación 6325, asignándosele un expediente 35/15.

De acuerdo a la solicitud de información, solicitando: 1. Documento integro, entregado por el Consejo Consultivo, en relación a los Lineamientos de seguridad y justicia. En su página aparece textual resumen ejecutivo; 2. A partir de ese documento todos los documentos que se hayan generado para el Presidente, y demás comisionados, por distintas unidades administrativas; 3. Documentos que sirvieron de sustento para la realización de los lineamientos en materia de seguridad y justicia.

Ese fue como, de manera textual, el solicitante accedió a la solicitud de acceso a la información; como ustedes bien conocen este asunto se encontraba en un proceso deliberativo, en el cual también en este proceso últimamente se dieron a conocer de manera pública, pero al final del día se atendió la solicitud del peticionario.

Pero también quiero resaltar esto, debe tomarse en cuenta que en la respuesta que se le dio se hizo énfasis al señalar que dicha no se había sometido a la aprobación del Pleno, por lo que el argumento también resulta inoperante, luego entonces esa documentación que se consideraba como confidencial en su momento o reservada, pues era por la situación de que estaba en el proceso deliberativo, pero cuando sale la publicación dejó de tener materia eso, luego entonces ya se hicieron públicos.

Entonces, atendiendo a esa situación, confirmamos que se le dio pronta atención a lo solicitado, se confirma en un momento dado la resolución en los términos que están el proyecto.

Lic. Claudia Junco Garza: Una vez expuestos los términos en los que se presenta el proyecto pasará a someter a consideración de los presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión, en los términos en los que nos ha hecho favor de exponerlos la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte del Órgano Interno de Control estamos acompañando el proyecto.

Lic. Claudia Junco Garza: Por parte de la Presidencia estamos a favor del proyecto en los términos en que ha sido presentado, por lo que se aprobaría por unanimidad.

Pediría al Secretario de Acuerdos si nos da un momento para que se reincorpore, a fin de que nos haga favor de dar cuenta de los Asuntos Generales que se encuentran listados en el Orden del Día.

Le pediría al Secretario de Acuerdos que dé cuenta, por favor, de los estados de los Asuntos generales que se encuentran listados en el Orden del Día.

Lic. Rodrigo Cruz García: Con mucho gusto.

Hace unos momentos enviamos por correo electrónico una tablita que contiene los datos de los recursos que se encuentran en sustanciación al día de hoy; como podrán ver son cinco, y la fecha más próxima para su vencimiento es el 22 de enero. También acompañamos una base de datos con el estatus de todos los recursos desde que fue formado el Consejo, entonces ahí podrán encontrar toda información referente a lo que se solicita, lo que se contestó, qué es lo que recurren y demás.

La tabla que acompañamos en el correo principal, pues solamente de los que están pendientes; el de terminación 6482, 6495, 6768, 6857 y 6964, que ya en su momento, empezando el siguiente año 2016, calendarizaremos en función de las fechas de vencimiento, previa remisión de los proyectos para su consideración.

Lic. Claudia Junco Garza: ¿Algún comentario de alguno de los presentes?

No existiendo ningún comentario adicional damos por concluida la Sesión, siendo las 6 de la tarde con 8 minutos, del 17 de diciembre de 2015.